



OBJETIVO: establecer lineamientos a través de la guía financiera relacionada con el pago de la cuota de auditaje en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para que los usuarios fortalezcan los conocimientos y tengan las herramientas necesarias para efectuar las transacciones en el sistema.

ALCANCE: Desde Generalidades hasta Documentos Asociados. Aplica para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional. Para los Establecimientos Públicos del Sector Defensa, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y Policía Nacional cuando así lo requieran.

Fecha de emisión:	Responsable del documento:	Ubicación:
29 JUN 2018	Directora <u>de Finanzas</u>	Ruta: Suite Visión Empresarial > Módulo Documentos > Consultar Página Web Ruta: www.mindefensa.gov.co/Servicios al Ciudadano/Sede electrónica/Servicios/Publicaciones/ <u>Publicaciones / Activar filtros de la búsqueda.</u>

HISTÓRICO DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA DE EMISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
01	30 DIC 2011	Emisión Inicial. Circular No. 487 MDSGDFGAD-15.17 del 29 de diciembre de 2011.
02	09 JUL 2012	Se actualiza número de Guía párrafo 3 de la Nota 2. Circular No. 269 MDSGDFGAD-13.3 del 29 de junio/12.
03	27 DIC 2012	Se incluye parte contable. Circular N° 548/MDSGDFGAD-13.3 del 18 de diciembre de 2012.
04	25 ABR 2013	Eliminación Decretos 2789 de 2004 y 4318 de 2006 derogados e inclusión del Decreto 2674 de 2012 en Documentos Asociados. Circular 31 del 19 de marzo de 2013.
05	31 MAR 2014	Modificación Numeral 3.2; Inclusión Numeral 7.5.Circular N° 119 del 27 de marzo de 2014.
06	22 DIC 2016	Se actualiza Generalidades y numerales 3, 3.9 y 4.2. Se incluye Flujograma y los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 4.1, 4.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.6 y 7.7. Se incluyen las notas 1 y 2 y se modifican la numeración de las notas siguientes. Circular CIR2016-627 del 15 de diciembre de 2016.
07	29 JUN 2018	Se actualiza Objetivo, Alcance, ruta de ubicación, numerales 3.1, 3.5, 3.9, 4.1, 4.2, 4.3, 7.5, 7.6, 7.8 y nota No. 4. Se adicionan los numerales 7.4, 7.9, 7.10, 7.11 y nota No. 5. Circular CIR2018-408 del 27 de junio de 2018.

DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Dirección de Finanzas





Elaborado por: Sandra Yanneth Moreno Rincon	Revisado por: Jeimy Mariluz Marin	Revisado por: Milton Yecid Rios Hilarion
Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa	Cargo: Profesional de Defensa
Fecha: 27 MAR 2018	Fecha: 30 ABR 2018	Fecha: 30 ABR 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:

Revisado por: Diandra Marcela Cuestas Beltran	Revisado por: Fharit Ney Quintero Padilla	Revisado por: Clara Inés Chiquillo Díaz
Cargo: Coordinadora Grupo Análisis y Difusión	Cargo: Coordinador Grupo Contabilidad General	Cargo: Directora de Finanzas
Fecha: 07 MAY 2018	Fecha: 05 JUN 2016	Fecha: 21 JUN 2018
Firma: 	Firma: 	Firma:

Revisado por: Dahianna Leal Garavito
Cargo: Profesional Grupo de Gestión y Valor Público
Fecha: 29 JUN 2018
Firma:





TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	4
2. FLUJOGRAMA	5
3. DESARROLLO TRANSACCIONAL	6
3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	6
3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal	6
3.3 Compromiso	6
3.4 Radicación de Soportes	6
3.5 Obligación y su afectación contable	7
3.6 Generar Orden de Pago	7
3.7 Autorizar Orden de Pago	8
3.8 Pago Orden de Pago Neto Cero	8
3.9 Generar Recaudo por Clasificar de Compensación de deducciones y su afectación contable	8
4. ANÁLISIS DE REPORTES	11
4.1 Consulta de deducciones	11
4.2 Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales	12
5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS	13
6. NOTAS Y ADVERTENCIAS	13
7. DOCUMENTOS ASOCIADOS	14
8. ANEXOS	15
9. DEFINICIONES	15



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA No. 26	Página 4 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

1. GENERALIDADES

De conformidad con la normatividad legal vigente son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial del poder público, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las Sociedades de Economía Mixta, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República.

En consideración a lo expuesto y como mecanismo para dar cumplimiento a dicho mandato, en cada vigencia fiscal las Unidades Ejecutoras del Presupuesto Nacional ejecutarán a favor de la Contraloría General de la República el monto que por resolución le sea determinado, para lo cual en la Ley de Presupuesto General de la Nación son incorporadas las apropiaciones para este fin.

Mediante Resolución proferida anualmente por la Contraloría General de la República, se establece que la tarifa fiscal es fijada anualmente de manera individual para cada Entidad que es objeto de control fiscal, con base en la apropiación definida en la Ley de Presupuesto General de la Nación¹, y que es ejecutada en los Establecimientos Públicos, la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional – Gestión General, quienes efectuarán el pago de dicho emolumento a través del rubro presupuestal **A-3-2-1-1 Cuota de Auditaje Contranal**.

El incumplimiento en el pago de este tributo especial tarifa, acarreará el inicio de un proceso sancionatorio ante la Contraloría General de la República², adicionalmente, se debe informar del incumplimiento a la Procuraduría General de la Nación³ y a la jurisdicción de cobro coactivo de la Contraloría para que inicie el proceso de cobro.

La presente guía muestra el paso a paso transaccional para registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación el pago de la Cuota de Auditaje mediante la funcionalidad de “Compensación de deducciones”.

¹ Artículo 4° de la Ley 106 de 1993.

² Artículo 4 de la Resolución Orgánica 5554 Del 23 de marzo 2004.

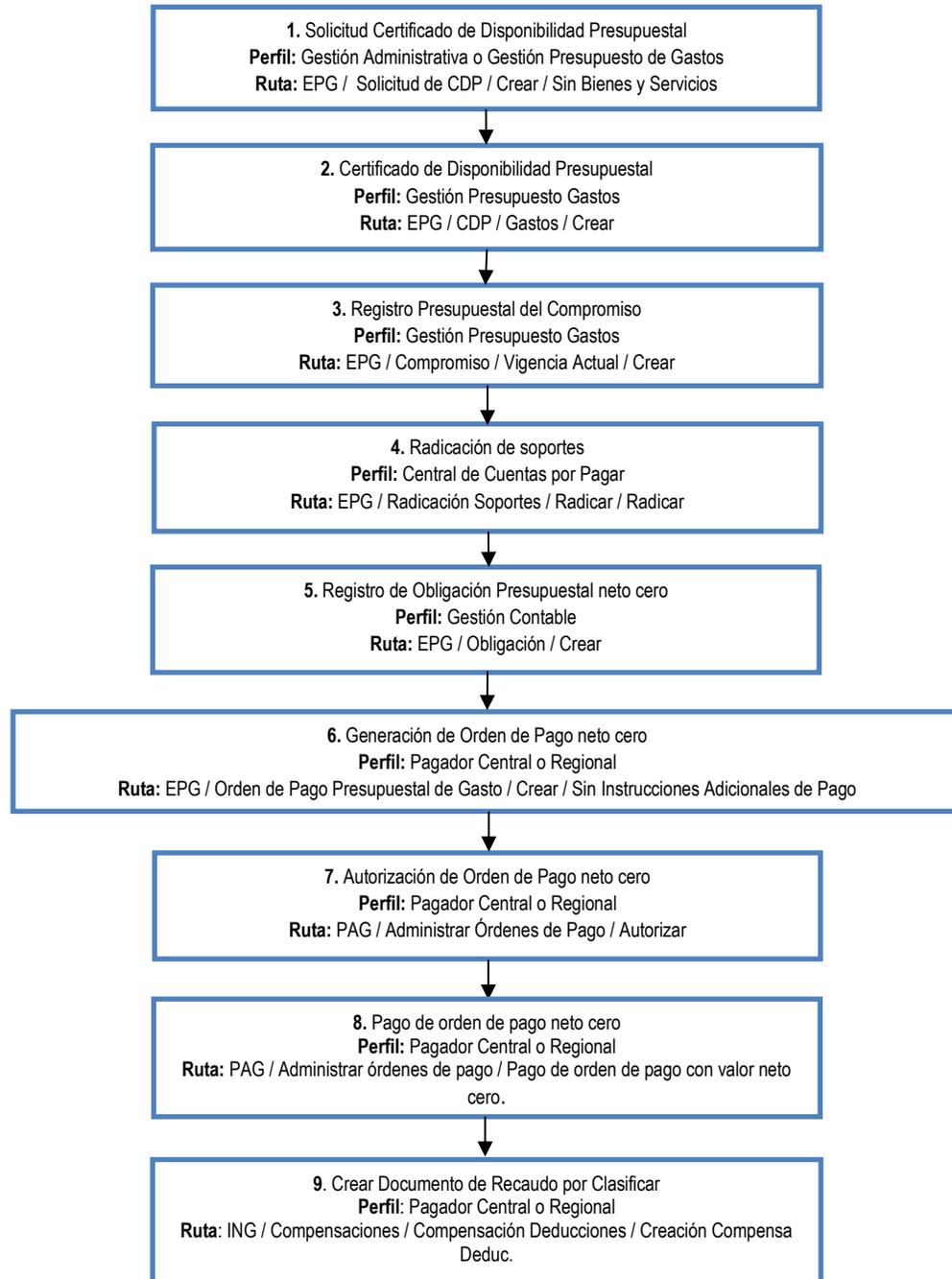
³ Numeral 27 del artículo 34, Ley 734 del 2002.





2. FLUJOGRAMA

INICIO



FIN



3. DESARROLLO TRANSACCIONAL

En el marco del Sistema de Cuenta Única Nacional, la ejecución de la apropiación de la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República, constituye una compensación de gastos de cada Entidad y un ingreso a favor de la Contraloría General de la República, por lo tanto en esta operación no hay salida de recursos, por cuanto este pago lo realiza la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPN directamente a la libreta de la Contraloría General de la República.

Para realizar esta operación financiera en el SIIF Nación, se deben realizar una cadena presupuestal de gasto a nombre de la Contraloría General de la República tal como se muestra a continuación.

3.1 Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Gestión Administrativa o Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta:** EPG / Solicitud de CDP / Crear / Sin Bienes y Servicios y registra la Solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.1 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”, seleccionando el rubro presupuestal (A-3-2-1-1 Cuota de Auditaje Contraloría) y registrando el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

3.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta:** EPG / CDP / Gastos / Crear y registra el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.2 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”, seleccionando el rubro al máximo nivel de desagregación y definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

3.3 Compromiso

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Gestión Presupuesto de Gastos, ingresa por la **Ruta:** EPG / Compromiso / Vigencia Actual / Crear y genera el Registro Presupuestal Compromiso (CRP) de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.3 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”, definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República, seleccionando como tercero el NIT de la **Contraloría General de la República 899.999.067-2** y medio de pago “**Giro**”.

3.4 Radicación de Soportes

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Central de Cuentas por Pagar o Gestión Contable, ingresa por la **Ruta:** EPG / Radicación Soportes / Radicar / Radicar y genera la radiación de soportes de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.4 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”, seleccionando el tipo cuenta por pagar “**91 Otros Pagos con descuentos**”.





3.5 Obligación y su afectación contable

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Gestión Contable, ingresa por la **Ruta:** EPG / Obligación / Crear y genera la obligación presupuestal de acuerdo con el paso a paso establecido en el numeral 3.5 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”, definiendo el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

En el momento de realizar la obligación, se debe seleccionar en tipo de gasto el asociado al código 22 “Gastos de administración y operación-impuestos, contribuciones y tasas” y el atributo contable “Ninguno”, (ver TCON7).

TABLA DE EVENTOS CONTABLES TCON7 - CAUSACION DEL GASTO PRESUPUESTAL											
Tipo Operacion	Rubro de Gasto	Descripcion Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Recepcion Bienes	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente	
51 - Cuota de Fiscalización y Auditaje	A-3-2-1-1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	SI	22 - Gastos de administración y operación-impuestos, contribuciones y tasas	NO	512002001	Cuota de fiscalización y auditaje	244014001	Cuota de fiscalización y auditaje	SI	

En la carpeta deducciones, se debe seleccionar el código de pago no presupuestal número **2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje** y registrar el mismo valor de la obligación, de forma tal que el valor neto de la obligación sea cero (0). (Ver la TCON8).

TABLA DE EVENTOS CONTABLES TCON8 - NO PRESUPUESTAL DE DEDUCCIONES							
Codigo Catalogo Pago No Presupuestal	Descripcion Catalogo Pago No Presupuestal	Iva Descontable	Codigo Contable Debe	Descripcion Codigo Contable Debe	Codigo Contable Haber	Descripcion Codigo Contable Haber	Vigente
2-50-02	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	NO	244014001	Cuota de fiscalización y auditaje	244014001	Cuota de fiscalización y auditaje	SI

Registro automático de la obligación (Transacción EPG066)

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
512002001*	Cuota de fiscalización y auditaje	XXX	
244014001	Cuota de fiscalización y auditaje		XXX

*Se constituye en una operación recíproca con la Contraloría General de la República.

3.6 Generar Orden de Pago

El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil:** Pagador Central o Regional, ingresa por la **Ruta:** EPG / Orden de pago presupuestal de gasto / Crear / Sin Instrucciones Adicionales de Pago y genera la Orden de pago presupuestal de gasto con valor neto cero, de acuerdo con la información de la obligación registrada en el numeral anterior y teniendo en cuenta el paso a paso establecido en el numeral 3.6 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”.

Al generar la Orden de pago es importante definir como Tipo de beneficiario “Beneficiario final”, el medio de pago debe ser “Giro” y en Fecha Límite de Pago registrar la misma fecha de registro de la orden de pago.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA No. 26	Página 8 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

3.7 Autorizar Orden de Pago

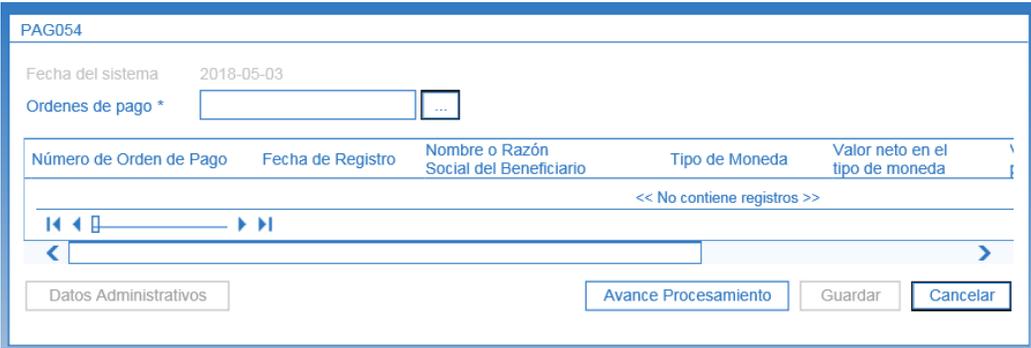
El funcionario de la Unidad o Subunidad Ejecutora que tenga el **Perfil**: Pagador Central o Regional, ingresa por la **Ruta**: PAG / Administración de Órdenes de pago / Autorizar, y autoriza la Orden de pago presupuestal de gasto con valor neto cero, de acuerdo con la información de la orden de pago registrada en el numeral anterior y teniendo en cuenta el paso a paso establecido en el numeral 3.7 de la Guía Financiera N° 12 “Ejecución presupuestal del gasto”.

3.8 Pago Orden de Pago Neto Cero

Al ser la orden de pago con valor neto cero, no hay salida de recursos, por lo tanto el proceso de pago es realizado por la tesorería a través del **Perfil**: Pagador Central o Regional, por la **Ruta**: PAG / Administrar órdenes de pago / Pago de orden de pago con valor neto cero.

Fecha del sistema: el sistema trae automáticamente la fecha en la que se esta realizando el pago.

Órdenes de Pago: buscar y seleccionar la orden de pago no presupuestal previamente creada.



NOTA 1: si la orden de pago no quedó con valor neto cero, el sistema no la mostrará para realizar esta transacción. Una vez seleccionada, presionar el botón “Guardar”, posteriormente verificar el estado de la orden de pago no presupuestal por el botón “Avance de Procesamiento”.

NOTA 2: una vez asignado el estado pagado a la orden de pago con valor neto igual a cero, la deducción puede ser consultada en la bolsa de deducciones para el código 2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje, de acuerdo con lo especificado en el numeral 4.2 Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales de la presente Guía Financiera.

3.9 Generar Recaudo por Clasificar de Compensación de deducciones y su afectación contable

Con el fin de evitar el flujo de dineros entre entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que hacen uso del SIIF Nación, la administración SIIF ha dispuesto la funcionalidad de compensación de deducciones con el fin de realizar el pago de la “Cuota de Auditaje”, mediante la generación de un documento de recaudo por clasificar que permita disminuir la bolsa de la deducción y a la vez disponer un saldo por imputar para que posteriormente la Contraloría General de la República reconozca presupuestalmente el ingreso.



El procedimiento anteriormente referenciado se realiza por el valor total de la deducción practicada en la cadena presupuestal descrita entre los numerales 3.1 al 3.8 de la presente Guía Financiera. Para realizarlo el usuario con el Perfil Pagador Central debe ingresar por la Ruta: ING / Compensaciones / Creación compensación Deducciones / Creación Compensa.Deduc.

Una vez en la transacción diligenciar los siguientes campos:

Compensación de deducciones

Seleccionar una deducción *

PCI Destino *

Fecha de registro *

Descripcion *

Año fiscal 2018

- **Seleccionar una deducción:** dar clic en el botón de búsqueda (...) y hacer uso de los filtros que se muestran en la siguiente pantalla para obtener el concepto de deducción a compensar.

Seleccionar un Concepto No Presupuestal Pago Principal

Código dependencia Tercero *

Descripción dependencia Razón Social

Identificación deducción Identificación tesorería *

Descripción deducción * Descripción tesorería

Fecha Desde *

Fecha Hasta *

Marca Recurso DTN: * Si No

Deducción	Saldo
<< No contiene registros >>	

Página 1 de 1

Identificación y descripción deducción: teniendo en cuenta que se va a crear un documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones, se debe seleccionar la posición no presupuestal de deducciones "2-50-02", en el filtro "Identificación deducción", automáticamente se mostrará en el campo "Descripción deducción" CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE.

Fecha Desde: registrar la fecha a partir de la cual se va a compensar la deducción.

 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA No. 26	Página 10 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

Fecha Hasta: registrar la fecha hasta la cual se va a compensar la deducción.

Tercero y Razón Social: a través del botón de búsqueda del filtro “Tercero” seleccionar la persona jurídica nacional Contraloría General de la Republica identificada con el NIT número 899.999.067-2, automáticamente se mostrará el campo “Razón social”.

Identificación tesorería y Descripción tesorería: en el filtro “Identificación tesorería” seleccionar la Unidad o Subunidad Ejecutora que va a pagar “Cuota de Fiscalización y Auditaje”, con el objetivo de permitirle a la Contraloría General de la República reconocer la entidad que le está asignando el documento de Recaudo por Clasificar de Compensación de Deducciones y en consecuencia que realiza el pago de la Cuota de auditaje.

Marca Recurso DTN: seleccionar “NO”, teniendo en cuenta que el rubro presupuestal (A-3-2-1-1 Cuota de Auditaje Contraloría) tiene parametrizada la Posición de PAC con la PCI tesorería local.

Dar clic en el botón “Buscar”, el sistema muestra el valor total causado por esa deducción en el periodo de tiempo seleccionado. Es importante verificar que este valor coincida con el valor de la cuota de auditaje establecido en la resolución de la Contraloría General de la República.

Seleccionar la deducción en la grilla y dar clic en el botón “Aceptar” para heredar la información seleccionada a la pantalla inicial.

- **PCI Destino:** seleccionar la Subunidad 26-01-01 Contraloría General de la República, a la cual le será asignado automáticamente el documento de recaudo por clasificar de compensación de deducciones.
- **Fecha de registro:** seleccionar la fecha en la que se está realizando la compensación, la cual debe ser mayor al periodo de aplicabilidad definido.
- **Descripción:** registrar el objeto de la compensación de deducción y relacionar el documento soporte de la operación.
- **Año fiscal:** este se mostrará automáticamente de acuerdo con la fecha de registro definida.
- **Datos Administrativos:** dar clic en el botón “Datos administrativos” y registrar el documento soporte de la transacción.

Hacer clic en el botón “Guardar”, el sistema asignará el Documento de Recaudo por Clasificar a la Contraloría General de la República, disminuirá el saldo por pagar de la deducción para la tesorería que está realizando la compensación.

NOTA 3: es de aclarar, que la deducción causada por Cuota de Auditaje y no compensada en el sistema a 31 de diciembre pasará con saldo inicial como una cuenta por pagar desde el punto de vista contable, motivo por el cual se debe adelantar en forma oportuna su proceso de compensación en la vigencia actual.

NOTA 4: en caso que el monto de la Cuota de Auditaje sea superior a lo apropiado en el Decreto de Liquidación del Presupuesto se deben efectuar las coordinaciones pertinentes con la Dirección de Planeación y Presupuestación del Sector Defensa del Ministerio de Defensa Nacional a fin de conseguir la adición correspondiente o, a la instancia competente en el caso de los Establecimientos Públicos del Sector Defensa.

Registro automático de la Compensación Deducciones (Transacción ING077)



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA No. 26	Página 11 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CRÉDITO
244014001	Cuota de fiscalización y auditaje	XXX	
472203*	Cuota de fiscalización y auditaje		XXX

*Se constituye en una operación recíproca con la Contraloría General de la República.

NOTA 5: inmediatamente realizado el pago por compensación, la Unidad Ejecutora deberá coordinar con los funcionarios de la CGR la imputación del documento de recaudo por clasificar cargado a dicha entidad, con el fin de culminar el proceso en el SIF Nación.

4. ANÁLISIS DE REPORTE

4.1 Consulta de deducciones

A través de la Ruta: CEN / EPG / Consulta deducciones el Perfil Pagador Central o Regional puede listar la deducción por concepto de deducción: **2-50-02 Cuota de Fiscalización y Auditaje**, seleccionando como fecha de corte la establecida en la resolución de la Contraloría General de la República:

Consulta Deducciones

Fecha de Registro Inicial: ▼

Fecha de Registro Final: ▼

Rango: ▼

Fecha de registro inicial: seleccionar la fecha a partir de la cual se quieren consultar las deducciones causadas.

Fecha de registro final: seleccionar la fecha hasta la cual se quieren consultar las deducciones causadas.

Rango: indicar "Todos".

Dar clic en el botón "Ver consulta" y esperar a que el sistema muestre la pantalla que se observa a continuación; posteriormente dar clic en la opción "Exportar contenido" identificada con el icono  para descargar la información en un archivo Excel.





Configuración

Codigo	Descripcion Transaccion	Fecha Ejec.	Posicion Pago No Pptal
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-04-01-04-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-04-01-04-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-04-02-01-03
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-04-02-01-03
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-05-01-01-03-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-01	2-01-05-01-01-03-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-04-01-04-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-04-01-04-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-04-02-01-03
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-04-02-01-03
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-04-02-01-03
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-05-01-01-03-02
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-05-01-01-03-02
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-05-01-01-03-05
PAG047	Pago de ordenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en c...	2018-03-05	2-01-05-01-01-03-05

Campo: Operador: Valor: Y/O:

1:

2:

4.2 Reporte de Saldos por Imputar de Ingresos Presupuestales

En la Web de Reportes, a través de la Ruta: ING / Informes / Saldos por imputar de ingresos presupuestales el Perfil: Pagador Central o Regional puede verificar los detalles de los Documentos de Recaudo por Clasificar "Asignados" a la Contraloría General de la República, donde en la columna "Origen Recaudo por Clasificar" se puede identificar que dicho documento fue generado para "Compensación de Deducciones", y el "Saldo por imputar" del mismo; en caso que dicho saldo sea diferente de "Cero" se debe realizar las gestiones necesarias para que la Contraloría General de la República proceda a clasificar dichos Ingresos.

Codigo PCI Origen	Nombre de la PCI Origen	Codigo de la Entidad PCI Destino	Nombre de la Entidad PCI Destino	No. Documento	Fecha de registro	Fecha de Recaudo	Tipo de moneda	Estado	Fuente de Financiación	Situación de Fondos	Origen Recaudo Por Clasificar	Tipo de Título	Cod Deducción	Número de la Cuenta
15-01-01-000	GESTIÓN GENERAL	26-01-01	CONTRALORIA GRAL REPUBLICA - GESTION GENERAL	117	13/10/2017	13/10/2017	COP - PESOS	Clasificado			COMPENSACION DE DEDUCCIONES		2-50-02 - CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	

TOTALES ENTIDAD					TOTALES ENTIDADES DEL REPORTE			
Codigo de la Entidad PCI Destino	Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Reducción en COP	Saldo por Imputar en COP	Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Reducción en COP	Saldo por Imputar en COP
26-01-01	18.557.363.974,00	18.557.363.974,00	0,00	0,00	18.557.363.974,00	18.557.363.974,00	0,00	0,00

Entidad Financiera de la Cuenta	Nombre de la Cuenta	Valor Total en COP	Valor aplicado en COP	Valor Reducción en COP	Saldo por Imputar en COP	Descripción Compensación
		18.557.363.974,00	18.557.363.974,00	0,00	0,00	CUOTA AUDITAJE VIGENCIA FISCAL 2017 RESOL ORD-80117-0056-2017





4.3 Reporte Detalle Documento de Recaudo por Clasificar

En la WEB de Reportes, a través de la Ruta: ING / Informes / Detalle Documentos de Recaudo por Clasificar el Perfil: Pagador Central o Regional puede consultar el reporte de detalle del Documento de Recaudo por Clasificar, con el objetivo de verificar que el documento de recaudo por clasificar haya quedado asignado a la Contraloría General de la República y si ha sido clasificado o no por esta entidad.

Reporte Detalle documentos de Recaudo por clasificar

Seleccione la Unidad ó Subunidad Ejecutora *

Identificación	Descripción
15-01-01	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GESTION GENERAL
15-01-01-000	GESTIÓN GENERAL
15-01-01-001	COMISION COLOMBIANA DEL OCEANO
15-01-01-002	FONDO NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LA LIBERTAD PERSONAL

Consecutivo Documento Recaudo por Clasificar *

Origen Recaudo por Clasificar *

El reporte muestra los siguientes campos:

DOCUMENTO DE RECAUDO POR CLASIFICAR			
Número Consecutivo:	117	Saldo por Imputar en COP	0,00
Estado	Clasificado	Valor del documento en COP	18.557.363.974,00
Fecha de Registro	2017-10-13	Deducción	2-50-02 - CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE
Nombre de la Entidad PCI Origen		Nombre de la Entidad PCI Destino	
15-01-01-000 - GESTIÓN GENERAL		26-01-01 - CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	

DETALLE DOCUMENTO RECAUDO POR CLASIFICAR						
Transacción	Fecha Registro	Consecutivo	PCI Afecto DRXC	PCI ASIGNACION	Valor Pesos	Valor ME
ING077 - Documentos recaudo por Clasificar de Documento por Compensación deducciones	2017-10-13	117	15-01-01-000		18.557.363.974,00	0,00
ING016 - Crear Causación y Recaudo Simultáneo de Ingresos Presupuestales	2017-10-31	18917	26-01-01		-18.557.363.974,00	0,00

5. ABREVIATURAS, UNIDADES DE MEDIDA Y EXPRESIONES ACEPTADAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo

6. NOTAS Y ADVERTENCIAS

Se encuentran señaladas dentro del cuerpo del documento para dar mayor claridad al lector del mismo.



 <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia</p>	GUÍA No. 26	Página 14 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- 7.1 Ley 42 de 1993 “Sobre la organización de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen” y sus modificatorios.
- 7.2 Ley 734 de 2002 “por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.
- 7.3 Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”. Ver Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.
- 7.4 Resolución Reglamentaria Ejecutiva que fija los sujetos de control fiscal en la vigencia expedida por la Contraloría General de la República
- 7.5 Resolución Reglamentaria Orgánica “Por la cual se fijan los lineamientos y el procedimiento para fijar la tarifa de control Fiscal” expedida por la Contraloría General de la República.
- 7.6 Resolución Ordinaria “Por el cual se fija la tarifa de control Fiscal para el Ministerio de Defensa Nacional” expedida por la Contraloría General de la República.
- 7.7 Resoluciones Orgánicas No. 5554 del 23 de marzo de 2004 y 6541 de abril 18 de 2012 “Por la cual se modifica el procedimiento administrativo sancionatorio en la Contraloría General de la República y se fijan sus competencias”.
- 7.8 Resolución 620 del 26 de noviembre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.9 Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- 7.10 Resolución 468 del 19 de agosto de 2016, de la Contaduría General de la Nación, “Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.
- 7.11 Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el Anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- 7.12 Circular Externa 050 del 8 de septiembre de 2016, “Proceso para el pago Cuota de Auditaje Contraloría” emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.13 Circular Externa N° 057 del 04 de noviembre de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- 7.14 Circular “Transacción recaudos por clasificar de compensación de deducciones”. Enero 2 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia	GUÍA No. 26	Página 15 de 15
	Cuota de Auditaje Contraloría General de la República	Código:95.1 PF-MDNSGDF-G026-07
		Vigente a partir de: 27 JUN 2018

8. ANEXOS

No aplica.

9. DEFINICIONES

No aplica.

